



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 08 /2025

Sra.

Ninoska Valenzuela Ponce

Código solicitudes MU062T0003553, MU062T0003554
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003553:

Estimados, solicito el Certificado de Recepción Final de una casa ubicada en Conchalí, el rol de la propiedad es: 2532-4. Adjunto el avalúo fiscal de la propiedad, único documento con el que cuento (además de posesiones efectivas). He solicitado este documento por diferentes canales, pero nunca acogen la solicitud, me piden asistir presencialmente a la Municipalidad, lo que por temas de tiempo no puedo hacer. Espero una respuesta satisfactoria en esta oportunidad.

Solicitud MU062T0003554:

Estimados, solicito una Copia del Plano y las resoluciones asociadas, de una casa ubicada en Conchalí, el rol de la propiedad es: 2532-4. Adjunto el avalúo fiscal de la propiedad, único documento con el que cuento (además de posesiones efectivas). He solicitado este documento por diferentes canales, pero nunca acogen la solicitud, me piden asistir presencialmente a la Municipalidad, lo que por temas de tiempo no puedo hacer. Espero una respuesta satisfactoria en esta oportunidad... " (sic)

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales que la propiedad ubicada en calle Doctor Asenjo , ROL 2532-4 posee permiso de Edificación de fecha 24.03.1977 y Permiso y Recepción Final N° 509/2005 de fecha 07.12.2005 (Se adjunta copia).

Respecto al requerimiento del contribuyente que para proceder con la emisión del certificado es necesario realizar su pago previo, el cual se debe realizar de forma presencial en oficina de atención a público, ubicada en Av. Independencia N° 3499 en Dirección de Obras Municipales (horario de atención Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 horas.) y tiene un costo de 16.492 (variable), o bien solicitar desarchivo los días Martes y Jueves desde las 08:30 a 13:00 horas

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DBF/LQR/

Conchalí, 17 de enero de 2025